Resolución C.D. N. º: 986

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N. º: 01/2021 - "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN ADICIONAL PARA EL BILLETAJE ELECTRÓNICO INTEROPERABLE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL A NIVEL NACIONAL", PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021/2022.

San Lorenzo, 23 de agosto de 2021.

Visto: Las disposiciones de la *Ley N. º: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto N. º: 2.992/2019, "Por la cual se reglamenta la Ley N. º: 2.051/2003", y su modificatoria la Ley N. º: 3.439/2017, establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/2000,* en el *artículo 12º* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14º,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547*, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21° preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravemente irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…"*.

Que, la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), tiene previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), realizar una licitación pública internacional N. º: 01/2021, "*Consultoría para elaboración de reglamentación adicional para el billetaje electrónico interoperable en el servicio de transporte intermunicipal a nivel nacional" plurianual,* para los ejercicios fiscales 2021/2022,

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonini
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 986

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N. º: 01/2021 - "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN ADICIONAL PARA EL BILLETAJE ELECTRÓNICO INTEROPERABLE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL A NIVEL NACIONAL", PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021/2022.

Que, por *memorando D.G.C. N. º: 88*, de fecha 20 de agosto de 2021, la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, proyecto de resolución del pliego de bases y condiciones - *Consultoría para elaboración de reglamentación adicional para el billetaje electrónico interoperable en el servicio de transporte intermunicipal a nivel nacional- plurianual,* a efectos de que proceda el estudio pertinente.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *memorandum D.G.A.J. N. º: 346,* de fecha 20 de agosto de 2021, en el que concluyó y recomendó: *"Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, no encuentra impedimento legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haber encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la D.G.C.".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000,* y sus reglamentos, **el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el *pliego de bases y condiciones y autorizar el llamado a licitación pública internacional N. º: 01/2021* -**"***Consultoría para elaboración de reglamentación adicional para el billetaje electrónico interoperable en el servicio de transporte intermunicipal a nivel nacional***"***, plurianual* - previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para los ejercicios fiscales 2021/2022.

Artículo 2º.- Forma parte de la presente resolución, copia del pliego de bases y condiciones.

Abg. Yrene M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Zarza
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 986

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N. º: 01/2021 - "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN ADICIONAL PARA EL BILLETAJE ELECTRÓNICO INTEROPERABLE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL A NIVEL NACIONAL", PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021/2022.

Artículo 3º.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran, y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N.° 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Ivone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Burgos
Presidente del Consejo
DINATRAN